

SECRETARÍA DE LA MUJER



Aval, a protección urgente a mujeres violentadas

- **Senado** aprueba reformas a la legislación
- Podrán pedir medidas de auxilio a autoridades

**ALEJANDRA CANCHOLA,
JUAN ARVIZU, CARINA
GARCÍA Y HORACIO JIMÉNEZ**
—nacion@eluniversal.com.mx

El Senado de la República avaló una serie de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para garantizar medidas de protección inmediatas y gratuitas a mujeres que denuncian violencia física, sexual, psicológica y laboral en su contra.

El dictamen de cambios —que fue enviado ayer mismo a la Cámara de Diputados para concretar el proceso legislativo— permite que mujeres y niñas de cualquier edad pidan a las autoridades judiciales medidas de auxilio, vigilancia y resguardo inmediato, incluso dentro de su casa o lugar de trabajo.

Además, establece que el Poder Judicial dará recursos económicos para garantizar la seguridad de la víctima, alimentos, transporte,

“El impacto del crimen... produce una angustia profunda... algo está saliendo mal, nos preocupa”

ALEJANDRO GERTZ MANERO
Fiscal General de la República,
durante la reunión con diputadas

mudanza y vivienda. En tanto, en la Cámara de Diputados los diferentes grupos parlamentarios se pronunciaron por atender esta minuta con carácter de urgente.

Ayer, el fiscal General Alejandro Gertz Manero y diputadas federales de todas las bancadas convinieron en perfeccionar el tipo penal de feminicidio, para facilitar que se judicialicen los casos.



Aprueba Senado mayor protección para las mujeres

- Avalan reformas para resguardarlas en refugio temporal y atenderlas por tiempo indefinido
- Medidas, incluso dentro de su hogar; deberán aplicarse inmediatamente tras denuncia

ALEJANDRA CANCHOLA Y JUAN ARVIZU

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno del Senado de la República avaló reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para garantizar medidas de protección inmediatas y gratuitas por tiempo indefinido a las que denuncien violencia física, sexual, psicológica y laboral.

El dictamen enviado a diputados permitirá que mujeres y niñas de cualquier edad pidan a las autoridades judiciales medidas de auxilio, vigilancia y resguardo, incluso dentro de su casa o lugar de trabajo.

Las reformas incluyen el traslado inmediato de la víctima a un refugio temporal, una orden de restricción al acusado y la atención médica inmediata, en la que se incluiría la aplicación de antirretrovirales, anti-concepción de emergencia o la interrupción legal del embarazo, en caso de violación.

También se evitará que el agresor tenga cualquier tipo de contacto con la víctima, directamente o a través de terceros. De acuerdo con el documento, cerca de 44% de las mexicanas han sido víctimas de violencia en su última relación sentimental.

El dictamen también prevé que el Poder Judicial proporcione recursos económicos para garantizar la seguridad de la víctima, alimentos, transporte, mudanza y vivienda. Igual da 120 días a este Poder para presentar un plan de capacitación a todo el personal ministerial y judicial sobre el contenido de la reforma.

Se busca que durante los primeros

Los cambios a la ley

- Garantiza medidas de protección inmediatas y gratuitas, hasta por tres meses a mujeres que denuncien ser víctimas de violencia.
- Permite que mujeres y niñas pidan a las autoridades judiciales medidas de auxilio, vigilancia y resguardo, incluso dentro de su casa.
- Medidas incluyen traslado inmediato de la víctima a un refugio temporal y una orden de restricción al acusado.
- Evita que el agresor tenga cualquier tipo de contacto con la víctima.
- El Poder Judicial deberá proporcionar recursos para garantizar la seguridad de la víctima, alimentos, transporte, mudanza y vivienda.
- Las medidas de protección tendrán que dictarse de manera inmediata o a más tardar ocho horas después de interpuesta la denuncia.

seis días posteriores a la implementación de las medidas de protección, la fiscalía responsable del caso mantenga contacto directo con la mujer cada 24 horas. A partir del séptimo día se establecerá un plan de seguimiento personalizado.

Las modificaciones a la ley incluyen que las medidas de protección tendrán que dictarse de manera inmediata o a más tardar ocho horas después de la denuncia, y podrán tener una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más, previendo que la investigación preliminar no puede pasar de ese lapso, o bien, bajo la más estricta responsabilidad de la autoridad ministerial o jurisdiccional por el tiempo que dure la investigación o el proceso penal según corresponda.

También obliga a los servidores públicos a denunciar los actos de violencia contra una mujer o niña de los que pudieran darse cuenta durante el ejercicio de sus funciones. "Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes", añade la reforma.

El dictamen contempla 14 principios básicos a proteger con las nuevas disposiciones; entre ellos el de protección, confidencialidad, accesibilidad, de profundidad y el principio pro persona.

Los agregados también obligarán a las autoridades a informar "con un lenguaje claro, sencillo y empático a la mujer víctima de violencia sobre su derecho a solicitar las medidas de



APRUEBA . . . 3 →

protección, y evitará cualquier información tendiente a inhibir o desincentivar la solicitud”.

Condenan feminicidio. Durante la discusión del dictamen, los senadores destacaron el caso de Ingrid Escamilla, una mujer joven que fue asesinada este fin de semana por su esposo en el lugar en el que ambos habitaban en la Ciudad de México y que ha indignado a la opinión pública.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género en el Senado, Martha Lucía Mícher (Morena), presentó las reformas y destacó que “hay muchas mujeres a las que el Estado mexicano les ha fallado en protegerlas, aun con órdenes de restricción”.

La senadora Indira Kempis (MC) mencionó que “a las cifras, hay que ponerles nombre y apellido, y a los nombres hay que ponerles historias”, al recordar que la mayoría de los feminicidios se dan por parte de hombres cercanos al círculo afectivo de las mujeres.

“Así como Ingrid, hay muchas mujeres en este país que no solamente están muertas, sino que para sus familiares es una proeza y un martirio buscar justicia”, dijo.

El senador Emilio Álvarez Icaza (independiente) llamó a no eliminar el tipo penal clasificado como feminicidio, luego de la propuesta que hizo la FGR para poder aumentar las penas a los culpables.

“El feminismo nos ha enseñado que lo que no se menciona no existe, por eso la importancia de preservar el tipo del feminicidio”, expresó.

La senadora Citlalli Hernández (Morena) también criticó que algunos medios de comunicación publicaran fotografías explícitas del cuerpo de Ingrid Escamilla. Pidió “respetar la memoria y a la familia de la víctima”. ●



4

En San Lázaro priorizarán este cambio legislativo



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La presidenta de la Cámara Baja, Laura Rojas, dijo que se formará un grupo de trabajo con la FGR para revisar la tipificación del feminicidio.

HORACIO JIMÉNEZ Y CARINA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

●●● Diputados de distintas bancadas en la Cámara de Diputados se pronunciaron por que esta minuta, que llegará en las próximas horas a San Lázaro, se le dé la máxima prioridad para que empiece a dar resultados y por trabajar de manera conjunta con el Senado para impulsar una agenda de igualdad sustantiva.

La presidenta de la Cámara de Diputados, Laura Rojas (PAN), dijo que se formará un grupo de trabajo entre diputadas federales y el fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, para revisar cómo mejorar la tipificación

del delito de feminicidio. Dichos encuentros pueden servir para mejorar la coordinación con el Senado, pues hay temas en los que no la hay.

“Vamos a esperar a que llegue o nos la van a turnar mañana [minuta], y quiero compartirles que uno de los objetivos de trabajo de este grupo plural que formamos es incrementar la coordinación con el Senado de la República, porque, en efecto, hay algunas cosas en las que no hay suficiente coordinación entre las Cámaras y nos interesa mucho que en estos temas de agenda de igualdad sustantiva sí puedan pasar en ambas, entonces sí vamos a recibirla y espero que pronto podamos tener una reunión con las senadoras para compartirles lo que

estamos trabajando acá y que a su vez ellas nos compartan, y hacer una agenda conjunta entre el Senado y la Cámara de Diputados en esta agenda de igualdad sustantiva”, explicó la presidenta de la Cámara Baja.

De manera paralela, Laura Rojas llamó al Senado a tener una colaboración conjunta y aprovechar que son la Legislatura de la paridad de género, y es su momento “de avanzar en esta agenda en favor de las niñas y mujeres en nuestro país”.

En tanto, la coordinadora del PRD, Verónica Juárez, se pronunció por que a esta minuta se le dé la mayor prioridad en San Lázaro pues cualquier medida para garantizar una vida libre de violencia debe ser apoyada con rapidez.

“Sí, en principio cualquier medida para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas debe de ser apoyada y tratada con rapidez”, consideró la perredista.

Verónica Juárez y el vocero de la bancada del PRI, Héctor Yunes Landa, esperan que la envíen del Senado lo antes posible para pasar a su estudio.

Este martes, el pleno del Senado de la República avaló reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para garantizar medidas de protección inmediatas, gratuitas, y hasta por un mes, a mujeres que denuncien violencia física, sexual, psicológica y laboral. ●



**Veracruz,
Edomex
y CDMX
concentran la
mayor cantidad
de feminicidios
en México**

AFECTA A TODAS LAS MUJERES

Concentran feminicidios 3 entidades

NOEL F. ALVARADO

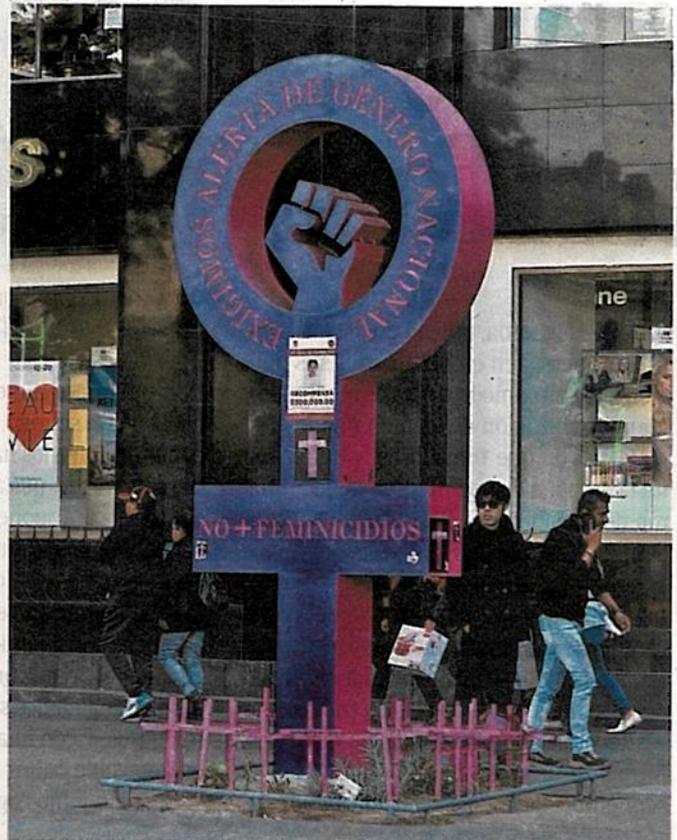
Revela el SNSP que Veracruz suma 157 denuncias, Edomex 122 y la CDMX 68; recomienda a ellas aprender a reconocer peligros para protegerse

Veracruz, Estado de México y Ciudad de México, son las tres entidades que concentran la mayor cantidad de feminicidios en México, por lo que, las mujeres deben crear una conciencia situacional para detectar peligros y deben desarrollar la habilidad de observar su entorno de ayuda a protegerse.

Y, es que en lo que va de 2020, y de acuerdo con el conteo final de 2019, tres estados del país concentran la mayor cantidad de ataques a mujeres: Veracruz, Estado de México y Ciudad de México, que en su conjunto suman 347 casos.

Lo anterior se desprende del Análisis de Información sobre Violencia contra las Mujeres, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), cuyas cifras están actualizadas al pasado 25 de enero.

Tan sólo en Toluca, capital mexiquense, la cifra de feminicidios denunciados subió de dos casos en 2018, a 10 en 2019, lo que representa un 400 por ciento más. Por su parte, Veracruz suma 157 denuncias, Estado de México 122 y la capital de la República 68 carpetas.



El antimonumento del feminicidio en la Ciudad de México
/FOTO: IGNACIO HUITZIL

Entre los casos más sonados de los últimos meses se encuentra el de Abril Pérez Sagaón, quien murió asesinada el pasado 25 de noviembre, tras comparecer en un juzgado de la CDMX; y el de la maestra Sonia Pérez Rodea, instructora de danza de la UAEM, asesinada por su expareja en diciembre.

Debido a que se trata de una problemática creciente que enfrentan mujeres de todas las edades, los rangos van de los 15 a los 65 años, el especialista en múltiples disciplinas de defensa personal, Omar Ramírez Rodríguez, sugiere que las mujeres desarrollen habilidades y estrategias de alerta para evitar ser víctimas de cualquier tipo de acto delictivo, lo que es mejor conocido como "Desarrollo de Conciencia Situacional".



Difunde CCH Sur gaceta “Equidad de género”, a las estudiantes

J. ADALBERTO VILLASANA

El camino para erradicar conductas añejas y problemas estructurales es largo, pero nos encontramos en la ruta para cimentar, junto con ustedes, una cultura del respeto hacia todas y todos, expresa la dirección del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Sur de la UNAM, al presentar la gaceta “Equidad de género para estudiantes del colegio”.

La gaceta, distribuida desde el pasado lunes entre la comunidad universitaria, consta de 28 páginas trata temas muy específicos del problema actual y se destacan tres capítulos: Preguntas para visibilizar el acoso y la violencia sexual; Protocolo para casos de violencia de género en la UNAM, así como el procedimiento para presentar una queja.

“El Modelo Educativo del Colegio es el que más ha enfatizado el ejercicio de la libertad con responsabilidad; considerada como uno de los medios que más favorecen el aprendizaje y la adquisición de valores”, se subraya en la presentación.

Mientras que, se recuerda, en un comunicado: En los últimos meses la UNAM ha vivido un proceso complejo, y del cual el CCH Sur no está exento, donde varios grupos han demandado un ambiente libre de violencia y en especial de la que experimentan las mujeres dentro de las instalaciones, exigencia que compartimos”.

Por lo anterior, la Dirección del CCH Sur reconoce que la lucha por erradicar la violencia de género es legítima, y expresa su total disposición al diálogo, para escuchar y sancionar los actos y secuelas de la misma que se cometan dentro del Plantel, en el marco de la normatividad vigente.

En este escenario y en un esfuerzo por resolver la situación, el pasado lunes un grupo de profesores se acercó con los paristas para entablar el diálogo y buscar las acciones conducentes que permitan solucionar el conflicto.

La Dirección reitera que existen instancias de la UNAM, así como normatividad aplicable en la materia, tal es el caso del Protocolo para la atención de casos de violencia de género, la Unidad de Atención a Denuncias y la Oficina de la Abogacía General; por lo que invita a la comunidad a efectuar las denuncias por estos conductos.



OPINIÓN

Violencia de género, ¿qué hacer?

12/A

Pareciera que cada mes tenemos una nueva Lesvy, una nueva Abril, una nueva María Elena; ahora es el caso de Ingrid Escamilla, una joven asesinada por su pareja al norte de la Ciudad de México, y cuyo cuerpo fue desollado para desaparecer sus restos arrojándolos al inodoro y al drenaje de la calle.

Son casos que no tendrían por qué volver a presentarse de nuevo, pero por el contrario pareciera que cada nuevo caso sube un peldaño más en la escala de violencia; si ya es condenable

que una mujer sufra maltratos o golpes, luego vienen los ataques en los que hay saña contra la víctima, como el arrojarle ácido en la cara, darle de golpes con un instrumento tan terrible como un bat de beisbol mientras se en-

cuentra dormida o, como en el caso que ahora nos ocupa, no conformarse solo con provocarle la muerte, sino despedazar el cuerpo y arrojarlo al drenaje o a la basura, como si se tratara de desechos indeseables. A ello se deben sumar los múltiples casos de cuerpos femeninos sin vida dejados en la calle o en predios baldíos, muchas veces desnudos o semidesnudos, como una muestra de total falta de respeto por el cadáver, despojándolo de su último resquicio de dignidad.

El caso de Ingrid Escamilla sólo viene a confirmar la estadística de que 70% de las agresiones que se dan contra

mujeres, provienen de su círculo cercano. Lo que nos dice que sin duda es un tema que involucra no solo a la seguridad pública sino también valores familiares y salud mental.

En este sentido cobra relevancia el esfuerzo que se implementará en el Estado de México, entidad en donde se registran las tasas más altas de agresión contra mujeres de toda la República y en la que durante el año pasado el feminicidio aumentó 7% y las violaciones 14%, con respecto a lo reportado durante 2018.

Se trata de un programa piloto que se pondrá a prueba en 11 municipios mexiquenses con alerta de género, mediante el cual se buscará detectar e inhibir conductas agresivas o violentas entre estudiantes de educación básica, que lo mismo permitirá atacar de forma temprana comportamientos no deseables como la violencia de género o incluso el *bullying*. Para ese objetivo se aplicarán cuestionarios cuyo posterior análisis arrojará conclusiones que permitirán emitir un diagnóstico pormenorizado sobre las problemáticas que aquejan a los alumnos en la infancia y la adolescencia, especialmente aquellos provenientes de hogares conflictivos, pues se ha visto que el mayor número de agresiones contra mujeres se dan al interior de los hogares.

Atajando estas disfunciones de manera precoz, es posible que evitemos formar hombres que se sientan con derecho de agredir a las mujeres. ●

EDITORIAL